



Comité Interno de la Subcuenta de Investigación para la Prevención del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales

Acta de la Trigésimo Novena Sesión Ordinaria

En la sala de videoconferencias del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) y vía remota, el 20 de noviembre del 2020, a las 11:00 horas, el Comité Interno de la Subcuenta de Investigación para la Prevención (CI), sesionó de acuerdo con el siguiente **Orden del Día**:

I.	Bienvenida.
II.	Registro de asistencia y determinación de Cuórum Legal.
III.	Seguimiento de Acuerdos.
IV.	Estado que guardan los proyectos en ejecución (exposición a cargo de la instancia ejecutora).
V.	Informe de resultados de la Auditoría 82-GB "Fondo para la Prevención de Desastres Naturales".
VI.	Asuntos generales.
VII.	Lectura de Acuerdos.

A la reunión asistieron los siguientes miembros del Comité:

MIEMBROS	
Vídeoconferencia	
•	Ing. Enrique Guevara Ortiz , Director General del CENAPRED;
•	Ing. Enrique Bravo Medina , Director de la Escuela Nacional de Protección Civil del CENAPRED, y
•	Ing. José Gilberto Castelán Pescina , Director de Instrumentación y Cómputo del CENAPRED.
Presencial	
•	M. en C. Carlos Antonio Gutiérrez Martínez , Director de Investigación del CENAPRED;
•	Dra. Cecilia Izcapa Treviño , Directora de Análisis y Gestión de Riesgos del CENAPRED;

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



Comité Interno de la Subcuenta de Investigación para la Prevención del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales

- **Mtra. Constanza Anahí Elsa Rivera Pereira**, Coordinadora Administrativa del CENAPRED, y
- **Mtro. Tomás Alberto Sánchez Pérez**, Director de Difusión del CENAPRED.

SECRETARIA TÉCNICA

Videoconferencia

- **Mtro. José Manuel Jaime Lepe**, Subdirector de Asuntos Nacionales e Internacionales en suplencia de la Directora de Servicios Técnicos del CENAPRED y Secretaría Técnica de conformidad con el oficio E00-DST/019/2020 (se anexa para pronta referencia y como parte integrante de esta acta).

PERSONAS INVITADAS

Videoconferencia

- **Lic. María Georgina Mejía Alvarado**, Directora de Auditoría Interna en representación del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de conformidad con el correo electrónico de fecha 19 de noviembre de 2020 (se anexa para pronta referencia y como parte integrante de esta acta).
- **Lic. Pedro de Jesús Jaimes Villarreal**, Director de Normatividad, Convenios e Instrumentos Financieros Preventivos en representación de la Dirección General para la Gestión de Riesgos de la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC).
- **Biólogo Eduardo Olmos Tomasini**, Encargado de la Dirección General para la Gestión de Riesgos de la CNPC.
- **Ing. Víctor Manuel Corona López**, Director de Análisis de Riesgos en representación de la Dirección General Adjunta de Seguros y Fianzas de la Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- **Ing. Ane Maritzu Morales Marroquin**, Subdirectora de Área en representación de la Dirección General Adjunta de Seguimiento y Evaluación Presupuestaria de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP.
- **Lic. Rubí Romero Romero**, Jefa del Departamento Jurídico del CENAPRED.

La presente sesión se lleva a cabo de manera presencial y vía remota con fundamento en el Artículo primero fracción IV del Acuerdo por el que se establecen los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio del 2020 y reformado por su similar del 30 de septiembre del 2020 en relación con el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) del 17 de abril de 2020.

I. BIENVENIDA

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



Comité Interno de la Subcuenta de Investigación para la Prevención del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales

El Ing. Enrique Guevara dio la bienvenida a las personas integrantes e invitadas del CI y agradeció su participación en la Trigésimo Novena Sesión Ordinaria del CI.

II. REGISTRO DE ASISTENCIA Y DETERMINACIÓN DE CUÓRUM LEGAL

El Mtro. Jaime, suplente de la Secretaria Técnica (ST) informó con fundamento en el artículo 6 de los Lineamientos para la operación del Comité Interno de la Subcuenta de Investigación (Lineamientos 2020) existía cuórum legal para llevar a cabo la Trigésimo Novena Sesión Ordinaria del CI y sometió a consideración de los miembros el orden del día.

Por lo anterior, los miembros del CI por unanimidad y con fundamento en el artículo 11 de los Lineamientos 2020, aprueban el acuerdo **RO/39/01/2020**, en los siguientes términos:

Acuerdo RO/39/01/2020: Los miembros del Comité Interno de la Subcuenta de Investigación para la Prevención del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales con fundamento en el artículo 12 fracción III de los Lineamientos 2020 aprueban por unanimidad el orden del día.

III. Seguimiento de Acuerdos

Respecto a este punto del Orden del Día, la ST señaló que no se tenían acuerdos pendientes por parte del CI, sin embargo, se trataron dos acuerdos relacionados con los siguientes proyectos preventivos que se encuentran en ejecución.

- **Elaboración de escenarios de peligro por inundación y deslizamiento de laderas, mediante información obtenida por Vehículos Aéreos no Tripulados-drones (VANT)**

Acuerdo RO/35/03/2020: Los miembros del Comité Interno de la Subcuenta de Investigación para la Prevención con fundamento en los artículos 9 fracción XI, 32 y 36 segundo párrafo de los Lineamientos, APRUEBAN por unanimidad la propuesta de modificación del Programa de Actividades Plazos y Costos del proyecto preventivo denominado "Elaboración de escenarios de peligro por inundación y deslizamiento de laderas, mediante información obtenida por Vehículos Aéreos no Tripulados-drones (VANT)", mismo que se relaciona con el Acuerdo RE/07/03/2020; el cual deberá ser remitido a la Dirección General de Gestión de Riesgos, para que se haga del conocimiento del Comité Técnico del Fideicomiso, en relación con lo dispuesto por el artículo 40 del Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales.

- **Desarrollo de módulos para el cálculo y análisis de vulnerabilidad y riesgos en el Atlas Nacional de Riesgos**

Acuerdo RO/36/01/2020: Los miembros del Comité Interno de la Subcuenta de Investigación para la Prevención con fundamento en los artículos 9 fracción XI, 32 y 36 segundo párrafo de los Lineamientos, APRUEBAN por unanimidad la propuesta de modificación del Programa de Actividades Plazos y Costos del proyecto preventivo denominado "Desarrollo de módulos para el cálculo y análisis de vulnerabilidad y riesgos en el Atlas Nacional de Riesgos", mismo que se relaciona con el Acuerdo RE/08/01/2020; el cual deberá ser remitido por la Dirección de Análisis y Gestión de Riesgos del CENAPRED a la Dirección General de Gestión de Riesgos de la Coordinación Nacional de Protección Civil, para que se haga del conocimiento del Comité Técnico del Fideicomiso, en relación con lo dispuesto por el artículo 40 del Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales.

Al respecto el Lic. Jaimes, comentó que dichos acuerdos no se han tocado dentro del seno del Comité Técnico del FOPREDEN; toda vez que, actualmente no se cuenta con una persona titular de la Dirección General para la Gestión de Riesgos (DGGR), quien funge como miembro de dicho Comité; razón por la cual no se han podido llevar a cabo las sesiones de dicho cuerpo colegiado.



Comité Interno de la Subcuenta de Investigación para la Prevención del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales

Sin embargo una vez, subsanado lo anterior, dicho Comité emitirá lo conducente de conformidad con el artículo 14 de las ROFOPREDEN.

De lo vertido con anterioridad, la ST, solicitó a los miembros e invitados si existía algún pronunciamiento al respecto.

Al no contar con algún comentario, los miembros toman de conocimiento lo expresado por el representante de la DGGR.

IV. Estado que guardan los proyectos en ejecución (exposición a cargo de la instancia ejecutora).

Por lo que se refiere a este punto del Orden del Día, la ST, cedió el uso de la voz a la Dra. Izcapa, quien es la responsable de la instancia ejecutora de los siguientes proyectos preventivos: *"Elaboración de escenarios de peligro por inundación y deslizamiento de laderas, mediante información obtenida por Vehículos Aéreos no Tripulados-drones (VANT)"* y *"Desarrollo de módulos para el cálculo y análisis de vulnerabilidad y riesgos en el Atlas Nacional de Riesgos"*.

Al respecto, la Dra. Izcapa, mencionó que dichos proyectos se encuentran en ejecución actualmente y que se cuentan con los dictámenes favorables emitidos por la Dirección de Tecnologías de la Información de la SSPC; así mismo se continúan con las acciones establecidas dentro de los Programas de Actividades, Plazos y Costos; razón por la cual, comentó que los mismos podrán ser técnicamente y financieramente concluidos en los plazos establecidos.

Así mismo, la Mtra. Rivera, comentó que se están llevando a cabo los estudios de mercado que pudieran dar un precio de referencia, con el objetivo de establecer las mejores condiciones para el estado, relacionados con el proyecto preventivo de *"Desarrollo de módulos para el cálculo y análisis de vulnerabilidad y riesgos en el Atlas Nacional de Riesgos"*.

De igual forma, comentó que por lo que respecta al licenciamiento de dicho proyecto, la actualización debe de realizarse sobre la plataforma en la que se hizo el Atlas Nacional de Riesgos; razón por la cual la única empresa autorizada para la venta de los sistemas ArcGIS elaborados por la empresa Esri (Environmental Systems Research Institute) es Sistemas SIG, Análisis de Datos Espaciales y Plataforma de Ubicación (SIGSA). En ese sentido la adquisición de dicha licencia, no tendría que tener inconveniente alguno; ya que solo existe un solo proveedor en el país.

En ese sentido, señaló que las tres adquisiciones se tendrán por concluidas antes del 31 de diciembre del presente año; lo que daría paso a que se continúen con las acciones técnicas; toda vez que, las acciones administrativas se tendrán por terminadas.

De lo vertido con anterioridad, la ST, solicitó a los miembros e invitados si existía algún pronunciamiento al respecto.

Por lo anterior, los miembros del CI por unanimidad y con fundamento en el artículo 11 de los Lineamientos 2020, aprueban el acuerdo **RO/39/02/2020**, en los siguientes términos:

Acuerdo RO/39/02/2020: Los miembros del Comité Interno de la Subcuenta de Investigación para la Prevención del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales con fundamento en el artículo 12 fracción XVI de los Lineamientos 2020 toman de conocimiento la información presentada por la instancia ejecutora, respecto de los proyectos que se encuentran en ejecución.

V. Informe de resultados de la Auditoría 82-GB "Fondo para la Prevención de Desastres Naturales".

Sobre este punto de la orden del día la ST, hizo del conocimiento de los miembros del CI, mediante una presentación y exposición el informe de resultados de la Auditoría 82-GB denominada "Fondo



Comité Interno de la Subcuenta de Investigación para la Prevención del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales

para la Prevención de Desastres Naturales”, ente fiscalizado la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), cuyo objetivo fue fiscalizar que los recursos otorgados redujeron los riesgos y, con ello, evitaron o disminuyeron los daños originados por la presencia de fenómenos naturales perturbadores, los alcances de esta se refirió al ejercicio 2019; sin embargo, el ente fiscalizador tomó como referencia los ejercicios fiscales 2017 y 2018; teniendo como alcance temático el siguiente:

1. Diseño normativo-institucional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), respecto del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales;
- 2. Cobertura de proyectos de prevención autorizados;**
3. Cumplimiento de los requisitos de los Proyectos Preventivos, Preventivos Estratégicos y Proyectos con cargo a la subcuenta de Investigación;
4. Criterios de priorización, evaluación y calificación de los proyectos de prevención;
- 5. Seguimiento de los proyectos de prevención; proyectos para la reducción, previsión y control de riesgos en el marco de la Gestión Integral de Riesgos; costo y economía de los recursos para proyectos de prevención;**
- 6. Proyectos de prevención para la Reducción, Previsión y Control en el marco de la Gestión Integral de Riesgos.**
7. Economía de los recursos para proyectos de prevención;
8. Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
- 9. Control Interno del FOPREDEN, y**
10. Rendición de Cuentas.

Emitiendo un total de **14 recomendaciones** por parte de la Auditoría Superior de la Federación.

De lo vertido se informó a los miembros que hasta el momento no se ha recibido de manera formal en el Centro Nacional requerimiento alguno para atender las observaciones realizadas por el ente fiscalizador a la SSPC.

En ese sentido se presentaron las recomendaciones en las que se hace mención a las facultades de este CI siendo estas las siguientes:

2. Cobertura de proyectos de prevención autorizados

Número de Recomendación	Recomendación
2019-0-36100-07-0082-07-003	Para que la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, por medio del Centro Nacional de Prevención de Desastres , organismo de la dependencia y cuyo personal conforma el Comité Interno de la Subcuenta de Investigación cuente con la evidencia que permita identificar los objetivos y prioridades del Sistema Nacional de Protección Civil y, con ello, <u>la periodicidad en la que se deben emitir las convocatorias correspondientes</u> , ya que los recursos de la subcuenta se asignan en cada ejercicio fiscal, pero de acuerdo con el organismo las convocatorias no; además, que en la página de internet tanto de la secretaría como del Centro Nacional de

Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page, including a large checkmark and several initials.



Comité Interno de la Subcuenta de Investigación para la Prevención del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales

Prevención de Desastres, se publiquen los términos de referencia y formatos necesarios para que las instituciones académicas y de investigación con carácter público o privado tengan la posibilidad de acceder a los recursos del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, por medio de la Subcuenta de Investigación; así como, **certeza** de que sus proyectos se ajustan a los términos de referencia **para ser evaluados por el Comité Interno**, a fin de dar cumplimiento al Capítulo VII, artículos 49, 50 y 52, del Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas emprendidas para corregir la deficiencia detectada.

Sobre esta recomendación el Ing. Guevara, comentó que los objetivos y prioridades del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), se desprenden de los artículos 4, 5 y 10 de la Ley General de Protección Civil donde encuentran los objetivos y políticas en materia de Gestión Integral de Riesgos de Desastres, lo que sirve como base para el SINAPROC.

Así mismo dentro del Reglamento Interior de la SSPC, se establecen las atribuciones del CENAPRED, donde se observa las acciones que se deben de llevar al interior del Centro.

No obstante lo anterior, comentó que de igual forma dentro del Plan Nacional de Desarrollo, Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana se establecen los objetivos, estrategias y metas para el SINAPROC.

Al respecto el uso de la voz la Lic. Mejía, mencionó que en efecto dichos ordenamientos establecen las líneas de acción que se deben de seguir; razón por la cual, lo comentado por el Ing. Guevara, es correcto.

Así mismo, el Mtro. Sánchez, como complementó a lo ya mencionado por el Ing. Guevara, comentó que también se observa lo dispuesto por el Programa Nacional de Protección Civil, en el cual se realiza un diagnóstico y se obtiene como resultado las prioridades en materia de Gestión Integral de Riesgos.

En ese sentido, el Ing. Guevara, mencionó que efectivamente a pesar de que no se encuentra publicado actualmente el Programa Nacional, el CENAPRED, participó de manera activa en la elaboración del mismo.

En uso de la voz la Mtra. Rivera, manifestó que dentro del RISSPC se encuentran las atribuciones del CENAPRED y mediante las cuales se plantean las acciones y objetivos que se llevarán a cabo por medio de los Programas Anuales de Trabajo, los cuales se encuentran alienados a los instrumentos de planeación; razón por la cual, expuso que dentro del Centro Nacional, se cuentan con mecanismo para asegurar el cumplimiento de los objetivos y prioridades del SINAPROC.

De lo vertido con anterioridad, el Ing. Guevara, comentó que otro de los mecanismos para conocer y dar cumplimiento a los objetivos y prioridades del sistema es la Matriz de Indicadores de Resultados, la cual se alinea de igual forma a todos los instrumentos de planeación y marco normativo citado con anterioridad.

Ahora bien por lo que respecta a la publicación de los términos de referencia y formatos necesarios, el Ing. Guevara, mencionó que para dar cumplimiento a dicha observación se deberá remitir al enlace de la auditoría en la SSPC, la liga con la información relacionada.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

Comité Interno de la Subcuenta de Investigación para la Prevención del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales

Mexicano, mediante aplicativos de alta difusión"; "Adquisición de Infraestructura para desarrollo de sistemas de información para la gestión de Riesgos"; "Observaciones y correlación de variables geodésicas y geoquímicas para el volcán Popocatepetl"; **"Estimación de la vulnerabilidad y riesgo socioeconómico de la Ciudad de México. Casos de estudio: Delegaciones Álvaro Obregón, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero e Iztapalapa"** y **"Desarrollo de módulos para el cálculo y análisis de vulnerabilidad y riesgos en el Atlas Nacional de Riesgos"**; además, implemente mecanismos para fortalecer el proceso de seguimiento para garantizar que se cumpla con los plazos de ejecución de todos los proyectos con cargo al Fondo para la Prevención de Desastres Naturales en ejercicios subsecuentes, con objeto de cumplir con lo establecido en el Capítulo IX, artículos 55 y 56, fracción V, inciso b, del Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, y en el Capítulo VI, artículos 33 y 35, de los Lineamientos para la operación del Comité Interno de la Subcuenta de Investigación, en el Marco del Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales aprobados por el Comité Interno en su Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del 20 de marzo de 2020, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas emprendidas para corregir la deficiencia detectada.

6. Proyectos de prevención para la Reducción, Previsión y Control en el marco de la Gestión Integral de Riesgos.

Número de Recomendación	Recomendación
2019-0-36100-07-0082-07-007	<p>Para que la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana cuente con criterios o diagnósticos que le permitan analizar las consecuencias por no llevar a cabo los proyectos que ya fueron autorizados por el Comité Técnico o Interno de la Subcuenta de Investigación para recibir recursos del Fondo para la Prevención de Desastres previo cumplimiento de los requisitos y criterios necesarios, pero por insuficiencia de recursos para su ejecución inmediata fueron enviados a cartera, a fin de que dichos proyectos agreguen conocimiento para el análisis de las causas que conforman los riesgos, por ello, se requiere fortalecer los mecanismos del seguimiento, como punto de partida para la toma de decisiones y propuestas de acciones encaminadas a su reducción, previsión y control permanente, con objeto de cumplir con el Capítulo I, artículo 7 del Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas emprendidas para corregir la deficiencia detectada.</p>

Handwritten blue ink marks on the right side of the page, including a large checkmark, several vertical lines, and various scribbles and initials.



Comité Interno de la Subcuenta de Investigación para la Prevención del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales

9. Control Interno del FOPREDEN.

Número de Recomendación	Recomendación
2019-0-36100-07-0082-07-012	Para que la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana cuente con mecanismos para que los servidores públicos conozcan su misión, visión y objetivos estratégicos; una metodología de administración de riesgos; estándares de calidad, evaluaciones y actualizaciones de sus procesos, sistemas de información oportunos y confiables; así como, acciones correctivas, preventivas y de supervisión permanente de los cinco componentes de control interno, respecto del financiamiento de Proyectos Preventivos, Proyectos Preventivos Estratégicos y de Investigación enfocados a la reducción de los riesgos y que contribuyan a evitar o disminuir los daños originados por la presencia de Fenómenos Naturales Perturbadores, con el propósito de cumplir con el artículo segundo, numeral 9, normas primera, segunda, tercera, cuarta y quinta, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, e informe a la Auditoría Superior..

Al respecto, y al no tener comentarios sobre las recomendaciones vistan con anterioridad, los miembros del CI, toman conocimiento de las mismas, por si fuera el caso de que se requiriera alguna precisión por parte del enlace de la auditoría.

VI. ASUNTOS GENERALES

No existieron asuntos generales que tratar en esta sesión.

VII. LECTURA DE ACUERDOS.

Se dio lectura a los acuerdos adoptados en la presente sesión los cuales fueron adoptados por unanimidad de conformidad con el artículo 11 de los Lineamientos 2020.

Acuerdo RO/39/01/2020: Los miembros del Comité Interno de la Subcuenta de Investigación para la Prevención del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales con fundamento en el artículo 12 fracción III de los Lineamientos 2020 aprueban por unanimidad el orden del día.

Acuerdo RO/39/02/2020: Los miembros del Comité Interno de la Subcuenta de Investigación para la Prevención del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales con fundamento en el artículo 12 fracción XVI de los Lineamientos 2020 toman de conocimiento la información presentada por la instancia ejecutora, respecto de los proyectos que se encuentran en ejecución.

Acuerdo RO/39/03/2020: Los miembros integrantes e invitados del Comité Interno de la Subcuenta de Investigación para la Prevención del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, con fundamento en el artículo 12 fracción XXIV de los Lineamientos 2020 y artículo 52 del Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales después de analizar y discutir el contenido de la recomendación 2019-0-36100-07-0082-003, contenida en el informe individual de la Auditoría 82 GB instruye al Centro Nacional de Prevención de Desastres, para que remita al enlace de la auditoría en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, el acta de la presente sesión.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large checkmark at the top, a signature, and initials 'AS' at the bottom.



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



CNPC

COORDINACIÓN NACIONAL
DE PROTECCIÓN CIVIL



CENAPRED

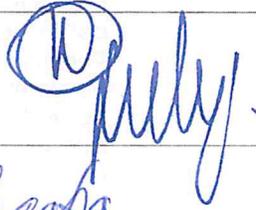
CENTRO NACIONAL DE
PREVENCIÓN DE DESASTRES

Comité Interno de la Subcuenta de Investigación para la Prevención del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales

No habiendo otro asunto adicional que tratar, a las 11:51 horas del día 20 de noviembre de 2020 se da por concluida la Trigésima Novena Sesión Ordinaria.

Firmas de Conformidad

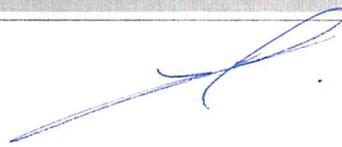
Miembros

NOMBRE	FIRMA
Ing. Enrique Guevara Ortiz Director General del Centro Nacional de Prevención de Desastres	 VIDEOCONFERENCIA
Mtro. Carlos Antonio Gutiérrez Martínez Director de Investigación	
Dra. Cecilia Izcapa Treviño Directora de Análisis y Gestión de Riesgos	
Ing. Gilberto Castelán Pescina Director de Instrumentación y Cómputo	 VIDEOCONFERENCIA
Ing. Enrique Bravo Medina Director de la Escuela Nacional de Protección Civil	 VIDEOCONFERENCIA
Mtro. Tomás Alberto Sánchez Pérez Director de Difusión	
Mtra. Constanza Anahí Elsa Rivera Pereira Coordinadora Administrativa	

[Handwritten marks and signatures in the bottom right corner]



**Comité Interno de la Subcuenta de Investigación para la Prevención del Fondo
para la Prevención de Desastres Naturales**

NOMBRE	FIRMA
<p>Mtro. José Manuel Jaime Lepe Subdirector de Asuntos Nacionales e Internaciones Dirección de Servicios Técnicos y Secretaría Técnica del Comité Interno</p>	 VIDEOCONFERENCIA

PERSONAS INVITADAS	
NOMBRE	FIRMA
<p>Lic. María Georgina Mejía Alvarado Directora de Auditoría Interna Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.</p>	VIDEOCONFERENCIA
<p>Lic. Pedro de Jesús Jaimés Villarreal Director de Normatividad, Convenios e Instrumentos Financieros Preventivos Dirección General para la Gestión de Riesgos Coordinación Nacional de Protección Civil</p>	VIDEOCONFERENCIA
<p>Ing. Víctor Manuel Corona López Director de Análisis de Riesgos Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social Secretaría de Hacienda y Crédito Público</p>	VIDEOCONFERENCIA
<p>Ing. Ane Maritzu Morales Marroquin Subdirectora de Área Unidad de Política y Control Presupuestario Secretaría de Hacienda y Crédito Público</p>	VIDEOCONFERENCIA

✓
/

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Trigésimo Novena Sesión Ordinaria del Comité Interno de la Subcuenta de Investigación para la Prevención, celebrada el 20 de noviembre de 2020.

OC
✱

